AVISO INVITACIÓN A VEEDURÍAS A LA INVITACIÓN PÚBLICA
Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Toro, avisa a todas las comunidades organizadas o veedurías ciudadanas, que el Municipio de Toro departamento del Valle del Cauca, ha iniciado todos los procesos precontractuales, tendientes a celebrar un contrato interadministrativo con ACUAVALLE S.A. E.S.P. Invitación a las comunidades organizadas a realizar veeduría ciudadana al proceso contractual que se iniciará a partir de la fecha. Con fundamento en el artículo 66 de Ley 80 de 1993 se invitará a la comunidad organizada y a las veedurías ciudadanas, que estén interesadas en realizar el control social a los procesos y procedimientos que se realizarán en los próximos días, teniendo como objetivo llevar a cabo veeduría al Proceso de Contratación con ACUAVALLE S.A. E.S.P., cuyo objeto es GARANTIZAR LOS RECURSOS ECONOMICOS DEL ORDEN MUNICIPAL TENDIENTES AL SUBSIDIO DE DEMANDA DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA LOS ESTRATOS 1 2 Y 3 DEL MUNICIPIO DE TORO VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA 2026 Y SU CORRESPONDIENTE FACTURACION DE LOS MISMOS. Por tanto, los estudios previos y requisitos contractuales reposan en la Oficina de Contratación ubicada en la Calle 11 No. 3-09, para su debida consulta.

Toro, Valle del Cauca, noviembre de 2026

Señores
ACUAVALLE S.A. E.S.P.
NIT 890.399.032-8
E. S. M

Referencia: INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTA.

De la manera más atenta me dirijo a Usted, con el objetivo de manifestarle que el Municipio de Toro pretende suscribir un CONTRATO INTERADMINISTRATIVO, para lo cual deberá de tener en cuenta lo siguiente:

Objeto Contractual: GARANTIZAR LOS RECURSOS ECONOMICOS DEL ORDEN MUNICIPAL TENDIENTES AL SUBSIDIO DE DEMANDA DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA LOS ESTRATOS 1 2 Y 3 DEL MUNICIPIO DE TORO VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA 2026 Y SU CORRESPONDIENTE FACTURACION DE LOS MISMOS.

Obligaciones: 1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto contrato. 2. Acatar las observaciones y recomendaciones que le imparta LA ENTIDAD CONTRATANTE a través del supervisor para el cabal cumplimiento del presente contrato. 3. Aplicar oportunamente a la facturación de los estratos subsidiados el monto total de los subsidios aportados por LA ENTIDAD CONTRATANTE. 4. Rendir a LA ENTIDAD CONTRATANTE y demás autoridades competentes las cuentas que le sean requeridas en relación con la aplicación de los subsidios otorgados. 5. Facilitar el ejercicio de sus funciones al supervisor suministrándole toda la información acerca de la labor que se realiza y los detalles técnicos que solicite. 6. Abstenerse de ceder el presente contrato sin la expresa autorización dada por escrito por el Alcalde Municipal. 7. Responder civil y personalmente por el resarcimiento e indemnización de los daños y perjuicios causados a la entidad contratante o a terceros en desarrollo del presente contrato. 8. Abstenerse de utilizar parcial o totalmente en beneficio suyo o de terceros, la información que directa o indirectamente reciba en desarrollo del presente contrato, sin la aprobación previa dada por escrito por el Alcalde Municipal. 9. Acreditar encontrarse a paz y salvo en seguridad social y parafiscales. 10. Presentar al Municipio, por cada periodo de facturación, la cuenta de cobro de los subsidios efectivamente aplicados, con la relación de suscriptores beneficiados por estrato y servicio, el valor de los subsidios otorgados y el de los aportes solidarios facturados. 11. Reintegrar al Municipio, o descontar en la liquidación, los recursos transferidos que no correspondan a subsidios efectivamente aplicados. 12. Las demás que por Ley o derivadas del presente contrato le correspondan.

ACTIVIDADES Y/O DETALLES TECNICOS DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto contrato. 2. Acatar las observaciones y recomendaciones que le imparta LA ENTIDAD CONTRATANTE a través del supervisor para el cabal cumplimiento del presente contrato. 3. Aplicar oportunamente a la facturación de los estratos subsidiados el monto total de los subsidios aportados por LA ENTIDAD CONTRATANTE. 4. Rendir a LA ENTIDAD CONTRATANTE y demás autoridades competentes las cuentas que le sean requeridas en relación con la aplicación de los subsidios otorgados. 5. Facilitar el ejercicio de sus funciones al supervisor suministrándole toda la información acerca de la labor que se realiza y los detalles técnicos que solicite. 6. Abstenerse de ceder el presente contrato sin la expresa autorización dada por escrito por el Alcalde Municipal. 7. Responder civil y personalmente por el resarcimiento e indemnización de los daños y perjuicios causados

a la entidad contratante o a terceros en desarrollo del presente contrato. 8. Abstenerse de utilizar parcial o totalmente en beneficio suyo o de terceros, la información que directa o indirectamente reciba en desarrollo del presente contrato, sin la aprobación previa dada por escrito por el Alcalde Municipal. 9. Acreditar encontrarse a paz y salvo en seguridad social y parafiscales. 10. Presentar al Municipio, por cada periodo de facturación, la cuenta de cobro de los subsidios efectivamente aplicados, con la relación de suscriptores beneficiados por estrato y servicio, el valor de los subsidios otorgados y el de los aportes solidarios facturados. 11. Reintegrar al Municipio, o descontar en la liquidación, los recursos transferidos que no correspondan a subsidios efectivamente aplicados. 12. Las demás que por Ley o derivadas del presente contrato le correspondan.

Acorde a los términos de ley, se presenta la estimación de subsidios a presupuestar por parte del municipio correspondiente para la vigencia 2026 así:

DESCRIPCION	SUBSIDIOS MAXIMOS DE LEY	SUBSIDIOS OTORGADOS
ACUEDUCTO		
SUBSIDIO CARGO FIJO	149.385.969	153.858.504
SUBSIDIO CONSUMO	366.499.378	283.496.041
CONTRIBUCION CARGO FIJO	-3.354.900	-3.464.900
CONTRIBUCION CONSUMO	-17.223.093	-17.333.057
TOTAL	**495.307.354**	**416.556.588**
ALCANTARILLADO		
SUBSIDIO CARGO FIJO	75.080.349	57.043.954
SUBSIDIO VERTIMIENTO	191.920.193	143.587.788
CONTRIBUCION CARGO FIJO	-1.868.127	-1.868.127
CONTRIBUCION VERTIMIENTO	-8.136.633	-8.136.633
TOTAL	**256.995.781**	**190.626.982**
TOTAL GENERAL	**752.303.135**	**607.183.570**

A continuación, se detalla los subsidios y contribuciones por cada uno de los servicios a prestados según los porcentajes del acuerdo municipal vigente y los topes máximos de ley 70%, 40% y 15% para los estratos socioeconómicos 1, 2 y 3 respectivamente.

DESCRIPCION	MAXIMOS		APLICADOS	
	CARGO FIJO	CONSUMO	CARGO FIJO	CONSUMO
SUBSIDIOS				
ESTRATO 1	70,00%	70,00%	57,00%	57,00%

ESTRATO 2	40,00%	40,00%	27,00%	27,00%
ESTRATO 3	15,00%	15,00%	3,00%	3,00%
CONTRIBUCIONES				
ESTRATO 5	50,00%	50,00%	50,00%	50,00%
ESTRATO 6	60,00%	60,00%	60,00%	60,00%
USO COMERCIAL	50,00%	50,00%	50,00%	50,00%
USO INDUSTRIAL	30,00%	30,00%	30,00%	30,00%

Las variables tenidas en cuenta para la precitada proyección para el año 2026, son los siguientes:

Subsidios aplicados según Resolución de la CRA 750 de 2016, Por la cual se modificar el rango de consumo básico y define el consumo complementario y suntuario, de tal forma que se contribuya al uso eficiente, ahorro del agua y se desestimule su uso irracional de acueducto y alcantarillado en función de la altura de los metros sobre el nivel del mar MSNM

DISTRITO	MUNICIPIO	(msnm)n 2	CLIMA	01 DE ENE 2018
5	Toro	960	CALIDO	16

Tarifas proyectadas conforme al costo de referencia, es decir, costo medio a largo plaza CMLP (Tarifa estrato 4):

COSTOS DE REFERENCIA	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO
CARGO FIJO	8.711,50	5.148,09
CONSUMO	2.369,18	1.457,90

Proyección de usuarios de acueducto, alcantarillado y consumos promedio

DESCRIPCION	SUSCRIPTORES		CONSUMO PROMEDIO
	ACU	ALC	
ESTRATO 1	971	811	8,75
ESTRATO 2	1.863	1.600	9,24
ESTRATO 3	403	390	9,37

ESTRATO 5	1	0	242,67
ESTRATO 6	0	0	0,00
OTROS	5	4	515,47
USO COMERCIAL	66	63	15,38
USO INDUSTRIAL	0	0	0,00

Plazo: El plazo de ejecución será desde la fecha de suscripción del acta de inicio hasta el día treinta y un (31) de diciembre del año dos mil veintiséis (2026) y cubrirá la vigencia 2026.

Lugar de ejecución: Municipio de Toro, Valle del Cauca

Presupuesto: SEISCIENTOS SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS ($607.183.570,00) M/CTE, respaldado por el CDP No. 09 000001 del 03 de septiembre de 2026.

Forma de pago: transferencias por periodos de facturación, por el valor de los subsidios efectivamente aplicados que conste en la cuenta de cobro, con la relación de suscriptores beneficiados por estrato y servicio, el informe de ejecución, la certificación de aportes al sistema de seguridad social y el visto bueno del supervisor; cada desembolso se pagará dentro de los cinco (5) días siguientes a la presentación de la cuenta y, en todo caso, dentro de los treinta (30) días siguientes a la expedición de la factura a cargo del Municipio (numeral 99.8 del artículo 99 de la Ley 142 de 1994).

Término para presentación de propuesta: La propuesta deberá presentarse dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de la invitación.

Será competente para recepcionar la propuesta a que hace alusión esta invitación, la Oficina de Contratación del Municipio de Toro, ubicada en la Calle 11 No. 3-09, especificando el nombre del proponente, dirección y Teléfono.

Requisitos:

Proyección de subsidios y aportes solidarios de acueducto y alcantarillado para la vigencia 2026, suscrita por el prestador
Certificado de existencia y representación legal

Copia del Registro Único tributario RUT
Copia hoja de vida persona jurídica formato DAFP
Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal
Copia tarjeta militar (cuando aplique)
Copia antecedentes disciplinarios y fiscales persona jurídica
Copias antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, de medidas correctivas e inhabilidades por delitos sexuales representante legal
Certificación de aportes a seguridad social y parafiscales y/o planilla de SGSS
Certificación bancaria

Agradecemos remitir la documentación dentro del término señalado.

Atentamente,

JHON FREDY VALENCIA BEDOYA
Alcalde Municipal

Elaboró: LEIDI LIZETH RIVERA ECHEVERRY – Secretaria de Planeación (E)
Aprobó: CRISTIAN ANDRES VASQUEZ SANCHEZ - Asesor Externo de Contratación